

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N° 121 - 2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia auténtica del original que he tenido  
a la vista y con el cual he confrontado

17 FEB 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 021-2010-GDS/MPP de fecha 04 de febrero de 2010, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Desarrollo Social solicita se autorice el viaje del Ing. José Benito Santisteban Llonto a la ciudad de Lima del 09 al 11 de febrero del año en curso, con al finalidad que asista el "Taller de Evaluación y Planeamiento Iniciativa Lavado de Manos" organizado por el Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial. Asimismo, solicita se disponga la asignación de alimentación y movilidad local ya que los demás gastos que impliquen el viaje y alojamiento serán asumidos por la institución organizadora;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 04 de febrero de 2010, dispone se emita Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios del Ing. José Benito Santisteban Llonto a la ciudad de Lima, así como se le asignen los gastos que impliquen la alimentación y movilidad local por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante proveído de fecha 04 de febrero de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a la Partida 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje del Ing. José Benito Santisteban Llonto a la ciudad de Lima del 09 al 11 de febrero de 2010, con la finalidad que participe en el "Taller de Evaluación y Planeamiento Iniciativa Lavado de Manos".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de los gastos que impliquen la alimentación y movilidad local por tres días (09, 10 y 11 de febrero de 2010) a favor del Ing. José Benito Santisteban Llonto, con cargo a la Partida: 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos  
Mónica Zapata de Castagnino  
ALCALDESA

